

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2016-5040** *Corrección de errores a la Orden MED/28/2016, de 27 de abril, por la que se regulan las vedas, tallas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2016 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 88, de 9 de mayo de 2016.*

Advertidos errores en la Orden MED/28/2016, de 27 de abril, por la que se regulan las vedas, tallas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2016 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el BOC número 88, de 9 de mayo de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 9941:

— Donde dice:

b) Los bancos de San Vicente y "San Vicente" hasta el desagüe de la fábrica del Asón en Cicero por el sur.

e) Colindres: Desde el club náutico hasta la Nacional 634.

— Debe decir:

b) Los bancos de San Vicente al Norte y desde "San Vicente" hasta el desagüe de la fábrica del Asón en Cicero por el Sur.

e) Colindres: Desde el club náutico hasta la Nacional 634, salvo el cerrado de Colindres.

En la página 9944:

En el Anexo II, el mapa de las zonas libres de veda correspondiente a las Marismas de Santoña procede su rectificación incorporándolo a dicha Orden.

Santander, 24 de mayo de 2016.

El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 109

– MARISMAS DE SANTOÑA –



2016/5040

CVE-2016-5040